

## ADMINISTRACIÓN PROVINCIAL

Número 0565/23

### EXCMA. DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE ÁVILA

#### DESARROLLO RURAL

#### A N U N C I O

#### CONVOCATORIA DE SUBVENCIONES DESTINADAS A GANADEROS CON REBAÑOS FORMADOS MAYORITARIAMENTE POR CABRA GUISANDESA CON EL FIN DE APOYAR EL RECONOCIMIENTO DE ESTA RAZA CAPRINA AUTÓCTONA ABULENSE Y EVITAR SU DESAPARICIÓN (ANUALIDAD 2023).

De conformidad con lo previsto en los artículos 17.3.b y 20.8.a de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, se publica el extracto de la convocatoria cuyo texto completo puede consultarse en la Base de Datos Nacional de Subvenciones (<https://www.infosubvenciones.es/bdnstrans/GE/es/convocatoria/679782>).

Por Resolución del Diputado Delegado del Área de Desarrollo Rural de fecha 23 de febrero de 2023, se convocan subvenciones dirigidas a los ganaderos de la provincia de Ávila con rebaños formados mayoritariamente por cabra "Guisandesa", con el fin de apoyar el reconocimiento de esta raza caprina autóctona abulense.

De conformidad con lo previsto en los artículos 17.3 b) y 20.8 a) de la Ley 38/2003 de 17 de noviembre, general de subvenciones se publica el extracto de la convocatoria cuyo texto completo puede consultarse en la base de datos nacional de subvenciones (<http://www.pap.minhap.gob.es/bdnstrans/es/index>) y en la sede electrónica de la Diputación Provincial de Ávila.

**Beneficiarios:** ganaderos de la provincia de Ávila con rebaños formados mayoritariamente por cabra "Guisandesa".

**Objeto:** ayudas destinadas al fomento de sistemas extensivos de producción ganadera, centradas en la raza caprina denominada "Guisandesa".

**Actuación:** subvención para gastos de alimentación (pienso) y gastos veterinarios necesarios para el mantenimiento de las explotaciones.

**Cuantía:** el importe total de las ayudas que se concedan no podrá exceder del crédito que se consigne en el Presupuesto Ordinario de la Diputación de Ávila, ejercicio 2023, partida 4190/48905 que ascenderá a dos mil euros (2.000 €).

**Plazo de presentación:** el plazo de presentación de solicitudes será de 30 días naturales a contar desde el día siguiente a la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia de Ávila, prorrogándose dicho plazo hasta el primer día hábil siguiente, cuando el último día sea sábado o festivo.



**Documentos:** se encuentran disponibles en la Sede electrónica de la Diputación Provincial de Ávila.

Ávila, 28 de febrero de 2023.

El Presidente, *Carlos García González*.

